

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 2705-14

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 23 de Mayo del 2014

No.Orden:126/2014

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

PEQUEÑA

MUNDO MEDICO QUIMICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
3000	Cada Uno	11305200: HOJA PARA AFEITAR DE CARBON QUEBRADIZA, EMP.IND.ESTERIL, MARCA GUILLETTE, VENCE 2 AÑOS	\$0.26	\$780.00
700	Cada Uno	11800019: ANTISEPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO 70%, FRASCOX250ML, MARCA QUIMICO, ORIGEN EL SALVADOR, VENCE 2 AÑOS	\$1.25	\$875.00
400	Cada Uno	10600040: BOLSA URINARIA GRADUADA CAPACIDAD 1-2 LITROS ESTERIL, VALVULA DE VACIADO, ANTIRREFLUJO, FIJA DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA SENSIMEDICAL, ORIGEN CHINA, VENCE 2 AÑOS	\$0.38	\$152.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,807.00

SON: **Mil Ochocientos Siete 00/100 dólares**

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General. Economías de Salarios. Acuerdo # 519.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de entrega: 5 DIAS HABLES.**

* **Coordinar entrega con Guardaalmacén al 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Enso Walter González Mejía
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

Mundo Médico Químico



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Suministrante